


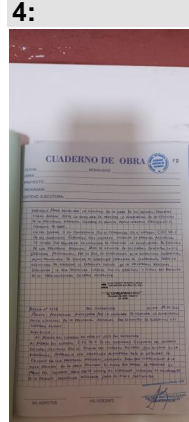




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	138 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	25 - 11 - 2023	HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA, TR 3	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>		

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2224, Del Contratista de fecha 17.11.2023 – folio N° 67 – Tomo 21

Asunto: Cierre de causal que motiva prórroga de la fecha prevista de terminación de la obra – por lluvias en obra.

Siendo las 18.30 reportamos que las lluvias registradas en el asiento anterior han concluido. Por lo cual, procederemos a solicitar la prórroga de la fecha prevista de terminación conforme al procedimiento y plazos establecidos en las condiciones especiales del Contrato.

Asiento N° 2225, Del Contratista de fecha 18.11.2023 – folios N°s 67 y 68 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos el inicio de la ejecución de los trabajos físicos de mayores cantidades N° 22 (mayores metrados) Mediante asiento N° 2216, la supervisión ha autorizado al Contratista la ejecución de las mayores cantidades relacionada a la construcción de muro de suelo reforzado del km 105+744.27 al km 105+774.59. En tal sentido, con la presente hacemos de conocimiento al Supervisor el inicio de los trabajos autorizados.

Asiento N° 2226, Del Contratista de fecha 19.11.2023 – folios N°s 68 y 69 – Tomo 21

Asunto: Reporte de lluvias SENAMHI de fecha 17.11.2023

En relación del asiento N° 2224, adjuntamos la captura del reporte de la lluvia obtenida de la página web SENAMHI en la que se puede apreciar que se tuvo un nivel de precipitación extraordinario de 21.6 mm/día.

Asiento N° 2227, Del Contratista de fecha 19.11.2023 – folios N°s 69 y 70 – Tomo 21

Asunto: Necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la prestación adicional por variación de metrados por replanteo de subdrenes en sectores nuevos.

Dejamos constancia, que debido a causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del Contratista, se ha identificado la necesidad de ejecutar una prestación adicional para la construcción de subdrenes en sectores que no se encuentran considerados originalmente.

Por lo que, se solicita al Supervisor comunicar al Contratante sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional requerida; lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas del proyecto de la obra contratada.

Asiento N° 2228, Del Contratista de fecha 19.11.2023 – folio N° 70 – Tomo 21

Asunto: Advertencia Anticipada por la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la prestación adicional por replanteo de subdrenes en sectores nuevos.

Dejamos constancia que la presente anotación, representa una advertencia anticipada ante la necesidad de ejecución de una prestación adicional necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal, el mismo que modificara el precio del contrato; por lo que, se solicita al Supervisor comunicar al Contratante de la presente advertencia anticipada para los fines pertinentes.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 012, 0138, 0299, 0522, 0911 y 1240-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, por 79, 01, 28, 56, 01, 01, 34, 48, 140, 59 y 63 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 2 de enero de 2024.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02) "Por estabilización de taludes en sector crítico km 102+880 – km 103+010 en la localidad de Tingo Chico – Tramo III". Aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20 de fecha 20.02.2023, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades:

N° 04: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transportes y Protección Ambiental"

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

- N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108
- N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".
- N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".
- N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".
- N° 19 "Por mayores metrados: en la partida genérica Drenaje - Cunetas revestidas en concreto tipo C1
- N° 20 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transportes y Protección Ambiental"
- N° 21 "Por mayores metrados en las partidas principales del Túnel Huactahuaru"
- N° 22 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Drenaje, Transporte y Protección Ambiental"

**6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

**7.MANTENIMIENTO VIAL:**

Ninguno.

**8.RECURSOS OFERTADOS****8.1DEL CONTRATISTA:****8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:****8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES**

Ninguno

**Recomendaciones:****10.INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda valorar comentarios descritos por el Contratista en el Panel Fotográfico N° 1, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría de Obra suscrito.

Se recomienda la participación en obra de los especialistas en Geóloga y Geotecnia, en SSO, en Hidrología y Drenaje y Estructuras y Obras de arte, a fin de que pudieran verificar y emitir opinión de los trabajos en proceso, así como la evaluación de necesidades solicitadas por el Contratista.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

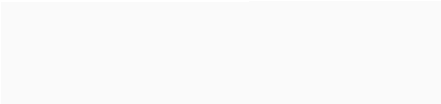


**Auditoria Fecha De Creación:**

25-11-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

29-11-2023



**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

25-11-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**CONTRATISTA**

Refiere su preocupación y extrañeza por la demora en la aprobación de las Prestaciones Adicionales de Obras N° 09 y N° 10 tramitadas ante PVN a través de la Supervisión de Obra. Al respecto, la suscrita, en atención a los seguimientos realizados ha dado cuenta que dichos tramites fueron observados en diferentes oportunidades y tanto el Contratista como la Supervisión de Obra han o vienen levantando las observaciones realizadas por parte de PVN.

El Contratista hace llegar su preocupación por el no pronunciamiento de PVN respecto al sector km 102+900 y alrededores debido a la inestabilidad del material en la zona que pone en riesgo la integridad física y material de posesionarios de los inmuebles ubicados en la margen izquierda de la vía.

Refiere que, debido a la temporada de lluvias en proceso viene realizando la reducción de personal de forma casi semanal.

Debido a los efectos de la temporada de lluvias en proceso las actividades de construcción relacionadas a mejoramiento de suelos, reemplazo de material, terraplenes, bases, y pavimentos se ven limitadas por la humedad tanto en el suelo como en los materiales a emplearse para la construcción de dichas partidas.

Refiere que ha solicitado a la Supervisión de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la prestación adicional por variación de metrados por replanteo de subdrenes en sectores nuevos, los cuales permitirán cumplir con los objetivos y metas del proyecto de la obra contratada.

La suscrita hace llegar su preocupación respecto a la aparente falta de mantenimiento rutinario en la vía, ya que en la plataforma de rodadura en algunos sectores no pavimentados se presentan huecos, empozamientos de agua, surcos de agua, no se cuentan con cunetas provisionales, algunos derrumbes y/o deslizamientos no se encuentran señalizados; y en sectores pavimentados las cunetas en su mayoría se encuentran colmatadas y la plataforma de rodadura se encuentra cubierta con material pétreo.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

28-11-2023



**Fotos:**